



DECRETO N° 1674/

LAJA, Junio 3 del 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario para SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14* E.M., JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo, a contrata, Grado 15* E.M., CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Administrativo a contrata, Grado 17* E.M., DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9* E.M. y ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO, Directivo, Grado 8* E.M.

2.- DA. 558 DEL 22 DE Febrero del 2010 que autoriza horas extraordinarias a directivos

3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 hrs. al 25% y 20 hrs. al 50%

Días 03 al 30 de Junio del 2010

SAMUEL PARADA ARROYO

JULIO SILVA RIQUELME

CAROLINA PROBOSTE CARRASCO

ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO con tope de 20 hrs al 25%

Día 3 de Junio del 2010 de 17:03 a 19:30 Hrs.

DANITZA MORA GARCIA

2.- **PAGUESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL




MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE

MGV/ABD/jap
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/